Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

San José de Cúcuta, marzo 06 de 2026

Doctor:
GEORGE EDISON QUINTERO MEDINA
Secretario de Seguridad Ciudadana
Gobernación de Norte de Santander
E.S.M.

Ref.: INFORME DE EVALUACION FINAL / Proceso Competitivo para la Contratación con Entidades Sin Ánimo de Lucro No. CA-SSC-02937-2026, Cuyo Objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y LA ESAL DE RECONOCIDA IDONEIDAD SELECCIONADA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "NORTE CONVIVE SEGURO: CULTURA CIUDADANA PARA PREVENIR COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA, VIOLENCIAS Y DELITOS", EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2024004540020; MEDIANTE ACCIONES DE FORMACIÓN, FOCALIZACIÓN E INTERVENCIONES CULTURALES TERRITORIALES, EN ARMONÍA CON EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -PISCC- Y LA PROPUESTA TÉCNICA INTEGRAL PRESENTADA.".

Cordial saludo,

En nuestra condición de integrantes del comité evaluador de ofertas, de manera atenta nos permitimos presentarle el informe FINAL de evaluación del Proceso Competitivo para la Contratación con Entidades Sin Ánimo de Lucro No. CA-SSC-02937-2026, Cuyo Objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y LA ESAL DE RECONOCIDA IDONEIDAD SELECCIONADA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "NORTE CONVIVE SEGURO: CULTURA CIUDADANA PARA PREVENIR COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA, VIOLENCIAS Y DELITOS", EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2024004540020; MEDIANTE ACCIONES DE FORMACIÓN, FOCALIZACIÓN E INTERVENCIONES CULTURALES TERRITORIALES, EN ARMONÍA CON EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -PISCC- Y LA PROPUESTA TÉCNICA INTEGRAL PRESENTADA"**;** la presente evaluación fue efectuada de conformidad con el documento denominado Invitación Pública y teniéndose en cuenta las condiciones y/o requisitos habilitantes en aspectos jurídicos, financieros y técnicos, los cuales serán verificados en las propuestas presentada por los oferentes dentro del proceso de selección, asimismo en atención a las observaciones, descargos y/o subsanaciones presentadas dentro del traslado del informe preliminar publicado el 05 de marzo de 2026.

ACTA DE ESTUDIO Y DE EVALUACION FINAL

Proponente No. 1:

Nombre del Proponente	FUNDACOVI
Documento de Identidad (C.C. / NIT.)	NIT 900162438-1
Representante Legal del Proponente	MYRIAM YANNETH NIÑO GARCIA – CC 60363217
Nombre Aseguradora y # de Póliza.	475 47 994000077745 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia
Valor Oferta Económica SECOP II	$3.118.611.000 / Contrapartida $233.895.825

Que, de la verificación del traslado del informe de evaluación preliminar se pudo colegir que la ESAL FUNDACOVI, único oferente dentro de la presente convocatoria efectuó réplica al informe preliminar, asimismo subsano documentos.

Que, en tal virtud se procede a verificar la documentación allegada:

REQUISITO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	
4.1.2.2. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. LA ESAL deberá presentar documento mediante el cual manifieste cumplir con cada una de las características técnicas del presente proceso.	**CUMPLE** Subsana, allegando el documento requerido por la entidad en la invitación pública del proceso.
4.1.3.3. PROPUESTA ECONÓMICA. Para incentivar el aunamiento de esfuerzos y maximizar el impacto social de los recursos del Fondo de Seguridad Territorial (FONSET), el Departamento Norte de Santander otorgará puntaje a la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que ofrezca un porcentaje de contrapartida (aporte) superior al mínimo habilitante exigido en este proceso (5%). El Departamento Norte de Santander verificará la propuesta económica, la cual debe ser presentada de manera total conforme a las descripciones técnicas presentadas y las cantidades requeridas por la entidad, que se entienden como instrucciones y/u orientaciones mínimas de acuerdo al principio de planeación y de la autonomía para estructurar su relación contractual con las ESAL; se deja claridad que la ESAL podrá incrementar y/o mejorar las condiciones mínimas establecidas en la ficha técnica del proyecto. La ESAL proponente debe indicar el valor de su propuesta en moneda legal colombiana mediante la presentación de Formato No. 1 "Propuesta económica", teniendo en cuenta los siguientes aspectos: • El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del programa, proyecto y/o la suscripción de Convenios de interés público o de colaboración objeto del CONVENIO de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en el presente documento. Por ningún motivo estos se considerarán como costos adicionales. • Si la ESAL proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y el objeto del CONVENIO causa dicho impuesto, éste se	**CUMPLE** El proponente allegó documento mediante el cual se desagregan y especifican las cantidades, características técnicas y demás elementos asociados a la contrapartida ofrecida, en observancia de los principios de planeación y autonomía que rigen la formulación de la propuesta.

considerará INCLUIDO en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente. • Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación	

Que, asimismo en cuanto los aspectos Jurídicos, Técnicos y Financieros, los integrantes del comité evaluador declaran que la ESAL FUNDACOVI cumple con los requisitos establecidos en la Invitación Publica de la convocatoria.

Teniendo en cuenta lo anterior se procede a dar como HABILITADA la propuesta presentada por la ESAL FUNDACOVI representada legalmente por MYRIAM YANNETH NIÑO GARCIA – CC 60.363.217, en atención a que CUMPLE con las disposiciones de la Invitación Pública del proceso, en lo que se refiere a la totalidad de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros.

B. Resumen de verificación final de requisitos habilitantes:

	REQUISITOS	FUNDACOVI
REQUISITOS HABILITADORES	JURÍDICO	CUMPLE
	FINANCIERO	CUMPLE
	TÉCNICO	CUMPLE

C. Ponderación final de las ofertas presentadas:

REQUISITO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	PUNTAJE
4.2.1 FACTOR ECONÓMICO / 40 PUNTOS	**40 PUNTOS**
4.2.2 FACTOR TÉCNICO / 60 PUNTOS	
4.2.2.1 PERSONAL MÍNIMO CLAVE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO. / 40 PUNTOS.	**40 PUNTOS**
4.2.2.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL. / 20 PUNTOS	**20 PUNTOS**
TOTAL PONDERACIÓN	**100 PUNTOS**
APLICACIÓN PONDERACIÓN	

4.2.1. FACTOR ECONÓMICO / 40 PUNTOS

Para incentivar el aunamiento de esfuerzos y maximizar el impacto social de los recursos del Fondo de Seguridad Territorial (FONSET), el Departamento Norte de Santander otorgará puntaje a la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que ofrezca un porcentaje de contrapartida (aporte) superior al mínimo habilitante exigido en este proceso (5%).

El puntaje se asignará de manera proporcional a las ofertas que superen el umbral mínimo, de acuerdo con la siguiente metodología:

PUESTO SEGÚN MAYOR OFRECIMIENTO DE APORTE DE COFINANCIACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9° puesto o mas

0 PUNTOS

En relación con la regla No. 2 del numeral 4.2.1, la cual establece que cada peso o recurso aportado en especie debe contar con un soporte técnico que justifique su valor de mercado, con el fin de garantizar que no existan sobrecostos en la valoración de la

PUNTAJE	40	35	30	25	20	15	10	5	0

EL DEPARTAMENTO verificará la propuesta económica, la cual debe ser presentada de manera total conforme a las descripciones técnicas presentadas por la entidad, que se entienden como instrucciones y/u orientaciones mínimas de acuerdo al principio de planeación y de la autonomía para estructurar su relación contractual con las ESAL; se deja claridad que la ESAL podrá incrementar y/o mejorar las condiciones mínimas establecidas en la ficha técnica del proyecto.

Para que el aporte adicional sea objeto de puntaje, la ESAL deberá observar las siguientes reglas en su propuesta:

1. El aporte de contrapartida podrá ser en dinero o en especie. Si es en especie, debe ser cuantificable, verificable y estar directamente relacionado con el objeto del convenio (ej. horas de especialistas adicionales, uso de plataformas tecnológicas propias, espacios físicos para talleres o materiales pedagógicos adicionales).
2. Cada peso o recurso aportado en especie debe contar con un soporte técnico que justifique su valor de mercado, asegurando que no existan sobrecostos en la valoración de la contrapartida.
3. El porcentaje de contrapartida ofrecido y que sea objeto de puntaje, se convertirá en una obligación contractual específica. Su incumplimiento será causal de las sanciones previstas en el convenio y afectará la liquidación final del mismo.

NOTA: El porcentaje de contrapartida que la ESAL ofreció para obtener puntaje se convierte en una obligación contractual de obligatorio cumplimiento. Los recursos no invertidos o no justificados debidamente durante la ejecución deben ser devueltos o reintegrados a la entidad estatal.

contrapartida, se evidenció que el proponente no adjuntó el estudio técnico o documento soporte que permita sustentar la valoración económica de los recursos aportados en especie.

En consecuencia, al no acreditarse el soporte técnico requerido para la validación del valor de mercado de la contrapartida ofrecida, no es posible verificar el cumplimiento de esta regla, razón por la cual no se asigna puntaje al criterio correspondiente dentro de la evaluación económica, de conformidad con las condiciones del proceso.

4.2.2.1. PERSONAL MÍNIMO CLAVE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO. / 40 Puntos.

Para los requisitos ponderables, el proponente deberá allegar los siguientes profesionales con cargo a recursos del proyecto y/o a cargo de su recurso de administración:

CARGO	FUNCION (DESCRIPCIÓN)	PERFIL (EXIGENCIA ACADÉMICA)	EXPERIENCIA (DÍAS/MESES/AÑOS)	PUNTAJE
Coordinador General del Proyecto	Dirigir la ejecución técnica de la estrategia "Norte Convive Seguro". Articular la oferta institucional con los actores del PISCC y supervisar el cumplimiento de las metas de formación y cultura ciudadana.	Profesional en Ciencias Sociales o Humanas, con título de Posgrado (Especialización o Maestría) en áreas de familia, gestión de programas sociales o proyectos.	Experiencia general mínima de ocho (8) años y específica mínima de cuatro (4) años en coordinación o dirección de proyectos sociales, preventivos o de atención comunitaria	10
Coordinador Operativo de Seguridad y	Coordinar el despliegue territorial de los 85 gestores de	Profesional en Ciencias Militares, de Seguridad o Criminalística, con	Experiencia general mínima de diez (10) años y específica mínima de cinco (5)	X

20 PUNTOS

	Convivencia	convivencia. Liderar la elaboración de los microdiagnósticos territoriales y la focalización basada en datos de SIVIGILA y Policía Nacional.	título de Posgrado en Administración de la Seguridad o áreas afines.	años en gestión de riesgos, seguridad pública o privada, y coordinación operativa de equipos en territorio.		
	Coordinador de Seguimiento y Gestión Social	Administrar el tablero de control mensual de indicadores. Supervisar la logística de las 272 intervenciones culturales y garantizar el cumplimiento administrativo de los pactos barriales.	Profesional en Ciencias Sociales o Administrativas, con título de Posgrado en Administración, Gerencia, Innovación o áreas afines.	Experiencia general mínima de cinco (5) años y específica mínima de tres (3) años en gestión administrativa, financiera o seguimiento de indicadores en proyectos sociales.	X	
	Profesional Jurídico	Brindar soporte legal en la suscripción de los pactos comunitarios. Garantizar el cumplimiento de los protocolos de protección de datos sensibles (SIVIGILA) y asesorar en el marco normativo de seguridad y convivencia.	Profesional en Derecho, con título de Posgrado en Derecho Público o Administrativo.	Experiencia general mínima de cinco (5) años y específica mínima de tres (3) años como asesor jurídico en entidades públicas, preferiblemente en áreas de seguridad, convivencia o cultura de paz.	**10**	

3.2.2.3. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL (20) PUNTOS	**20 puntos**
El oferente referencia DIEZ (10) contratos que tienen relacion con el objeto y/o alcance del presente proceso cuya sumatoria es superior al 50% del presupuesto oficial establecido por la entidad. 1. N° 103 - 2013 suscrito con el municipio de Los Patios, por un valor de $7.000.000. 2. N° 00139 - 2014 suscrito con la Gobernacion de Norte de Santander, por un valor de $937.156.040. 3. N° 456 -2015 suscrito con la Alcaldia de San Jose de Cúcuta, por un valor de $641.441.076. 4. N° 000227 - 2016 suscrito con la Gobernacion de Norte de Santander, por un valor de $110.449.731. 5. N° 2771 - 2019 suscrito con la Alcaldia de San Jose de Cúcuta, por un valor de $61.100.000. 6. N° 3036 - 2018 suscrito con la Alcaldia de San Jose de Cúcuta, por un valor de $613.760.000. 7. N° 2838 - 2019 suscrito con la Alcaldia de San Jose de Cúcuta, por un valor de $73.710.000. 8. N° 175 - 2024 suscrito con la Alcaldia de Lourdes, por un valor de $38.686.000. 9. N° 000-3-005-2015 suscrito con la CORDEAP, por un valor de $535.857.115. 10. N° 2770 - 2019 suscrito con la Alcaldia de San Jose de Cúcuta, por un valor de	**20 PUNTOS**

$50.000.000. La sumatoria total de los DIEZ (10) contratos es de $3.069.159.962, superando el 50% del presupuesto oficial ($1.559.305.500).	
TOTAL, PUNTAJE:	**40 PUNTOS**

Así las cosas, este comité evaluador de ofertas recomienda Adjudicar el Proceso Competitivo para la Contratación con Entidades Sin Ánimo de Lucro No. CA-SSC-02937-2026, Cuyo Objeto es: ""AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y LA ESAL DE RECONOCIDA IDONEIDAD SELECCIONADA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "NORTE CONVIVE SEGURO: CULTURA CIUDADANA PARA PREVENIR COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA, VIOLENCIAS Y DELITOS", EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2024004540020; MEDIANTE ACCIONES DE FORMACIÓN, FOCALIZACIÓN E INTERVENCIONES CULTURALES TERRITORIALES, EN ARMONÍA CON EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -PISCC- Y LA PROPUESTA TÉCNICA INTEGRAL PRESENTADA.", al proponente:

Nombre del Proponente	FUNDACOVI
Documento de Identidad (C.C. / NIT.)	NIT 900162438-1
Representante Legal del Proponente	MYRIAM YANNETH NIÑO GARCIA – CC 60363217
Nombre Aseguradora y # de Póliza.	475 47 994000077745 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia
Valor Oferta Económica SECOP II	$3.118.611.000 / Contrapartida $233.895.825

Sin otro particular, se suscribe el comité evaluador del Proceso Competitivo para la Contratación con Entidades Sin Ánimo de Lucro No. CA-SSC-02937-2026.

Aspectos Jurídicos	**MARIA CAROLINA FLOREZ MONTEJO** **Evaluador Jurídico**	
Aspectos Técnicos	**YOLANDA PEDRAZA LOPEZ** **Evaluador Técnico**	
Aspectos Financieros y Oferta Económica	**PILAR TATIANA ORDOÑEZ BRICEÑO** **Evaluador Económico**	Pilar Ordoñez B.